



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: miércoles, 04 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

LA ORDENANZA CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE ORNATO DE INMUEBLES
INCLUIDOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO

3286

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023 del Ayuntamiento de Pastrana por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de las condiciones estéticas y de ornato público de los inmuebles incluidos en el conjunto histórico de Pastrana.

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de las condiciones estéticas y de ornato público de los inmuebles incluidos en el conjunto histórico de Pastrana, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pastrana.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá



definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Pastrana a 2 de octubre de 2023, el Alcalde, Carlos Largo Alcon